

## **TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**

### **“Refiere a una mujer y duplica tu Cashback”**

#### **1. Propósito.**

GRUPO TT S.A.S. identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "Refiere a una mujer y duplica tu Cashback" (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

#### **2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.**

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante las "Participantes") que (i) cuenten con todas las habilitaciones para operar en el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, y (ii) al diligenciar la información en App trii hayan seleccionando la opción "femenino" como respuesta a la pregunta sobre género.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

#### **3. Duración de la Campaña.**

La Campaña estará vigente el 8 de marzo de 2023. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

#### **4. Descripción de la Campaña y del Beneficio.**

**4.1.** Durante la vigencia de la Campaña, el Patrocinador duplicará el beneficio otorgado bajo el "Programa de Referidos" **a aquellas personas referidas que sean mujeres** (en adelante, el "Beneficio").

**4.2.** Para acceder al Beneficio, la Participante deberá:

**4.1.1.** Haber sido referida bajo el "Programa de Referidos". Este requisito deberá cumplirse durante la vigencia de la presente Campaña.

**4.1.2.** Ser mujer.

**4.1.3.** Cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el "Programa de Referidos", especialmente los que tienen que ver con la forma de acceder al Beneficio establecido en dicho programa.

\*Es importante tener en cuenta que para acceder al Beneficio bajo el "Programa de Referidos", el Referido deberá (i) haber concluido el proceso de validación y (ii) haber realizado su primera compra de acciones a través de trii app.

**4.2.** Cumplidos la totalidad de los anteriores requisitos, la Participante recibirá un saldo a favor equivalente al 100% del Beneficio del obtenido mediante el "Programa de Referidos", el cual se cargará a su cuenta en Acciones y Valores y que podrá visualizarse en trii App, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la Campaña.

**4.3.** El Beneficio no es redimible en dinero, ni es transferible a terceros y deberá ser destinado por la Participante para la compra de los Valores a los que puede acceder a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes de Acciones y Valores trii app.

**4.4.** La Campaña no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.

**4.5.** Sólo podrá participar una Participante por cédula o documento de identificación.

## **5. Limitación de Responsabilidad.**

**5.1** Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

**5.2** Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

**5.2.1** Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de Trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

**5.2.2** La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que la Participante deba pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.

**5.2.3** Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a la Participante impartir la orden de compra del Valor respecto del cual se utilizará el "Saldo a Favor", la Campaña no implica

un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

**5.2.4** La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

**5.3** Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

**5.4** Las Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

**5.5** En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de las participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

## **6. Revisión de los Términos y Condiciones**

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

## **7. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, la Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía. Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

## **8. Ley Aplicable.**

Las Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.